



INSTITUCION EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO
APROBADA POR RESOLUCION N° 1895 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002
EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.
NIT: 805.014.041-3

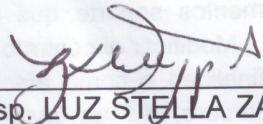
En el contrato que se derive de la presente, la institución educativa aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. Propuesta
2. Cedula de ciudadanía
3. Tarjeta profesional de contador público.
4. Certificación de la Junta Central de Contadores.
5. Registro Único Tributario- RUT
6. Certificado de Responsabilidad Fiscal
7. Certificado de antecedentes disciplinarios
8. Certificado de la policía donde conste que el contratista persona natural, no debe multas derivadas de la aplicación de sanciones en el código de la policía en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
9. Certificado de la policía donde conste que el oferente representante legal o persona natural, no está inhabilitado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. Consultar la página (<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>).
10. REDAM – Registro De Deudores Alimentarios Morosos.
11. RNMC- Registro Nacional de Medidas Correctivas.
12. Consulta de inhabilidades de delitos sexuales contra menores de 18 años.
13. Certificación bancaria.

FACTORES DE SELECCIÓN

Para garantizar los principios de transparencia, responsabilidad, selección objetiva y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, LA INSTITUCION EDUCATIVA determino realizar este contrato con una persona natural, quien cuenta con la experiencia en asesorías jurídicas desde el sector público.


Esp. LUZ STELLA ZAPATA GARCIA
Rector.
I.E. LEONOR LOURIDO DE VELASCO